

## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

San José de Cúcuta 26 de noviembre 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Se da respuesta del radicado 20241138035 el día 26 de noviembre del 2024. En el cual se manifiesta: “condiciones insalubres en las que mi vecina, ubicada en la manzana xxx del Barrio xxx, mantiene una cría de pollos que está generando problemas de salud”

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” \* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

**Respuesta:**

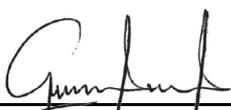
En el Instituto Colombiano Agropecuario– ICA, nos esforzamos por proporcionar un excelente servicio. Valoramos cada consulta que recibimos y nos complace poder asistirlo en su búsqueda de información.

En tención a su solicitud nos permitimos informar que el día 19 de noviembre se realiza desplazamiento al barrio xxx del municipio San José de Cúcuta para evaluar la producción de aves de corral (pollo de engorde) y para verificar sanitariamente las condiciones de los animales; se inspeccionó la vivienda de xxx y se evidenció al momento de la visita que dentro de la vivienda en el patio se encuentra una explotación de 34 pollos de engorde de una edad de 30 días, la propietaria manifiesta que las aves están próximas a salir. Cuentan con dos galpones ubicados en el patio de la vivienda, los cuales realizan un manejo sanitario aceptable, alimentación con concentrado, realizan limpieza y desinfección, no se observan escorrentías directas a fuentes hídricas y se observa un bienestar animal aceptable.

Se recomienda a la dueña de la vivienda no continuar con dicha actividad debido a que se encuentra en un sitio residencial

Cordialmente,

**Firma**



---

**GUSTAVO ALONSO JACOME ALVAREZ**  
**Gerente Seccional Norte de Santander (E)**  
**Elaboró: Yesmith Adriana Rosas Caicedo**

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

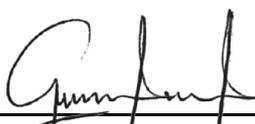
En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241138035
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	26 de Noviembre 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Se realiza la visita para evaluar la producción de aves de corral y verificar sanitariamente las condiciones. Del mismo modo se recomienda no continuar con dicha actividad, puesto que, se encuentra en sitio residencial.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Gustavo Alonso Jacome Alvarez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 26 de noviembre del 2024 a las 9 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 3 de diciembre del 2024 a las 9 am.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



GUSTAVO ALONSO JACOME ALVAREZ  
Gerencia Seccional Norte de Santander (E)